

Seis pesos municipales.- Seis pesos municipales.- Permiso de Edificación No. 194 Obra nueva.-

Estampilla
Fiscal
\$ 5.00

Estampilla
Municipal
\$ 1.00

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

106-01

Boleta de permiso para edificar.

DUPLICADO

Fecha 28 de Octubre de 1940.-

Vence 29 de Abril de 1941. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de línea No. 776.-

Vistos los informes recabados en el expediente No. 194 e. relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a la HONORABLE JUNTA DE BENEFICENCIA, - Hospital Clínico de Concepción, - para construir un edificio nuevo destinado a Hospital, de 18.-mts.m/m, de altura, de Clase B., de edificación, en la calle Juncos y San Martín. -

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario HONORABLE JUNTA DE BENEFICENCIA, -

- » Arquitecto Departamento de Arquitectura, de la H. Junta de Beneficencia, -
- » matr. No. patente No.
- » Constructor Alfredo Boni Fancelli, domicilio San Martín N° 573.-
- » matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 3235.-

Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada

820.- M2. Subterráneo
5.680.- M2. 1^o piso.
3.200.- " 2^o piso.
1.110.- " 3^o piso.
2.688.- " 4^o piso.
17.616.- total m2.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación, dos copias.-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio. No hay.-
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. Dos copias.-
- 4.º » de agua potable. Dos copias.-
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. Dos copias de c/ piso.-
- 6.º » de fachadas, dos copias de c/ fachada.-
- 7.º Secciones verticales, dos copias de cada sección.-
- 8.º Planos de detalles, dos copias de cada detalle.-
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica. No hay.-
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. No hay.-
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.-
- 12.º Cálculos de resistencia. Sólo planos de enfierraduras. El resto debe presentarse oportunamente.-
- 13.º Presupuesto asciende a la suma de (\$ 18.500-00) Dieciocho millones quinientos mil pesos.-
- 14.º

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales:

Derechos de edificación.,	5486	9.250.00
id. de insp. edificación.,	1d.	500.00
id. de lib. de control.,	1d.	1.000.00
id. 2 c/oo adicional edificación.,	1d.	37.000.00
id. ley 6425, art. 11.,	1d.	19.550.00
		\$ 66.310.00

Octubre 8.- Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 194 e., para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

E. B. F.
Dirección de Obras Municipales

Arquitecto.-

